



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 119 -2011-SERNANP

Lima, 22 JUN. 2011

VISTO:

El Informe N° 366-2011-SERNANP-DGANP del 20 de junio del 2011 del Director (e) de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

CONSIDERANDO:

Que, a través del numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM establece en su artículo 26° que las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas son las unidades básicas de gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 251-2010-MINAM del 16 de diciembre de 2010, se establece la Zona Reservada Illescas, ubicada en el distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura;

Que, mediante documento del visto la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP propone al Jefe (e) del coto de Caza El Angolo para que se encargue de la Jefatura de la Zona Reservada Illescas, quien está contratado bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, con el propósito de realizar las coordinaciones permanentes con los diferentes actores locales para reforzar el proceso de categorización de la misma;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Reglamento Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que las personas contratadas bajo el citado régimen, pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo de la entidad contratante;





Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

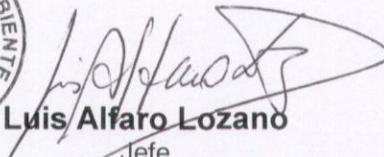


**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Encargar a partir de la fecha, a Aldo Raúl Aguirre Cura, Jefe (e) del Coto de Caza El Angolo, las funciones de Jefe de la Zona Reservada Illescas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

Regístrese y comuníquese.



  
**Luis Alfaro Lozano**  
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado